



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

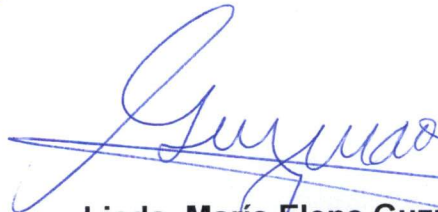

DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas del día tres de julio de dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información oficiosa, se determina:

Que los datos relacionados con el numeral veinte, del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice; “ Los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública”, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Defensoría del Consumidor comunica que, en el período comprendido del 1° de mayo al 30 de junio de 2019, no se registran proveedores inhabilitados y en ese sentido, no hay nada que publicar al respecto.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

Licda. María Elena Guzmán Batres
Jefa UACI